la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-030-0051223865-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 07 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
51.223.865	16-06-2024	16-12-2024	RENOVACION	000	51.223.865	2.304.315
			Período: 183 DIAS	Cantidad de cuotas:		5

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO Póliza Anterior: 50.140.547

Tomador: TONETTO, MAURICIO GABRIEL
EJERCITO DE LOS ANDES S/N,
5567 LA CONSULTA-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20320851115
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% MZA

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

Detalle de personas, coberturas y sumas aseguradas según ANEXO A

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C46B, CA-1, CA-2, CA-50, CA-65, CE-4, CGE-2
Seguro: COLECTIVO 24 HORAS.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1.

PRIMA:	79.204,70	Imp. y Tasas:	931,98	(*) IVA s/R. Financ.:	1.159,32
		IVA: 21.00%	16.632,99		
Recargo Financiero:	5.520,57	IVA:	0,00	**PREMIO FINAL:**	104.720,44
		Sell. Pcial.:	1.270,88		
Subtotal:	84.725,27	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia : 7756
MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona : 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Mario Castellini
Apoderado

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 87.958

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora."
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas. s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Párrafo),Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/98 Art. 22 y Decreto 290/0.
"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza."
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la pagina web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

PEMEMDXPXPE12128178-0706241120350

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES
Cláusula Adicional Nro. 65
CLAUSULA DE NO REPETICIÓN

Rosario, 07 de JUNIO de 2024

Tipo de cobertura: COLECTIVO 24 HORAS.

Póliza Nro: 51223865
Tomador: TONETTO, MAURICIO GABRIEL

Nro Expediente : 2304315

Vigencia de la póliza desde el: 16-06-2024 hasta el: 16-12-2024

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB S.A. CUIT N° 30-66313737-5, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB S.A. CUIT N° 30-66313737-5.

Queda así mismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A . manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB S.A. CUIT N° 30-66313737-5, en virtud de los expresado en párrafos anteriores.

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB S.A. CUIT N° 30-66313737-5.

Agencia: MORENO, MANUEL ANDRES
Localidad: 5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

ANEXO A

TOMADOR: TONETTO, MAURICIO GABRIEL
Póliza Nº: 51.223.865 / Suplemento Nº: 0 **Expediente Nº: 2.304.315**
Vigencia Desde: 16-06-2024 Hasta: 16-12-2024

Por la presente se deja constancia que quedan cubiertos, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales de la póliza de seguros de Accidentes Personales, las personas mencionadas nominalmente a continuación por las sumas que asimismo se indican.

DETALLE DE PERSONAS Y SUMAS AMPARADAS

Nº Cert.	Nombre y Apellido	Ocupacion	Suma Asegurada Muerte	Suma Asegurada Invalidez	Suma Asegurada Asistencia Medica Farmacéutica	Suma Asegurada Renta Diaria
1	TONETTO, MAURICIO GABRIEL	Conductores y/o acompañantes de camiones	21,600,000	21,600,000	7,600,000	
TOTAL PERSONAS AMPARADAS:	1	SUMA TOTAL ASEGURADA:	21,600,000	21,600,000	7,600,000	0

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

La segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 07 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO N°	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
51.223.865	16-06-2024	16-12-2024	1	000	51.223.865	2.304.315
			Período: 183 DIAS	Cantidad de cuotas: 5		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Póliza Anterior: 50.140.547

Tomador: TONETTO, MAURICIO GABRIEL
EJERCITO DE LOS ANDES S/N,
5567 LA CONSULTA-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20320851115
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: TONETTO, MAURICIO GABRIEL
EJERCITO DE LOS ANDES S/N,
5567 LA CONSULTA-MZA

D.N.I. 32085111 F.N:19/05/86

Certificamos que, sobre la propuesta presentada, La Segunda Compañía de personas S.A. ampara al Asegurado que se consigna, rigiendo las condiciones Generales y Particulares estipuladas en las póliza de referencia, para el riesgo y cobertura que a continuación se detalla.

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	21,600,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	21,600,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	7,600,000

Posee % de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

OCUPACIÓN DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Conductores y/o acompañantes de camiones

BENEFICIARIOS:
RPB S.A. - CUIT: 30663137375

Cláusula de No Repetición:Según cláusula Adicional N° 65

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

CA-75, CE-1, CE-2
Seguro: COLECTIVO 24 HORAS.

PREMIO CERTIFICADO: $104.720,44

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 48 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

<<COMUNICACIÓN AL ASEGURADO: El asegurado que se identifica en éste <<Certificado de Incorporación>> tendra derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.>>
<<SEÑOR ASEGURADO: Designar sus beneficiarios en la cobertura que está contratando es un derecho que usted posee. La no designación de beneficiario, o su designación errónea puede implicar demoras en el tramite de cobro del beneficio. Así mismo, usted tiene derecho a efectuar o a modificar su designación en cualquier momento, por escrito sin ninguna otra formalidad>>

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. Del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar **Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Compañía de Personas S.A. al 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).**

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Cláusula Adicional Nro.75

Póliza Nº: 51223865 **Suplemento Nº: 0** **Expediente Nº : 2304315**

Vigencia Desde: 16-06-2024 **Hasta: 16-12-2024**

Que sera el unico beneficiario en tanto el eventual siniestro haya ocurrido mientras el as
cumpliendo tareas inherentes a la pertinente contratación y/o en circunstancias que le ger
frente a las contingencias y gastos provocados por dicho siniestro. Se deja expresamente e
ser cancelada ni modificada en ninguno de sus términos sin previo aviso a RPB S.A. por un

Apoderado Apoderado

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

PAGADO

GRUPO ASEGURADOR

la segunda

PERSONAS

COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Colectivo 24 Horas.

Clave Banelco: 030002304315 Clave Link: 030002304315

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
2.304.315	117	201	51.223.865	000	01/05

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
16/06/2024		$231,87	$20.944,44

Tomador	Agencia
ONETTO, MAURICIO GABRIEL	MORENO, MANUEL ANDRES
JERCITO DE LOS ANDES S/N	SAN MARTIN (S) 29
567 LA CONSULTA-MZA	5567 LA CONSULTA-MZA

ra control de autoridad competente

COBERTURA HASTA 16/08/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado